MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2024 - 018717 **/ RASES 3 - GRUCO 3.1**

Pereira, 25 de octubre de 2024

Señora mayor
SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Pereira

Asunto: Informe Final y Recomendación de Adjudicación Proceso **PN RASES N°3 MIC 048 2024**

Respetuosamente nos permitimos informar a mi Mayor, que en el proceso **PN RASES N°3 MIC 048 2024** que tiene por objeto la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA PARA LA POBLACIÓN QUE INTEGRA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"** y cuyo valor procesal es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($34.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($10.000.000,00)**, para la Vigencia 2024 y **VENTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($24.000.000,00)**, para la Vigencia 2025.

Que la Invitación del proceso se publicó el día 15/10/2024.

Que durante el lapso de tiempo de publicación de la invitación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se presento observación el día 18/10/2024 por parte de la entidad **"CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS – COLCAN"**, el cual se le dio respuesta el día 21/10/2024 tal como puede ser evidenciado a través del SECOP II; toda vez que es una observación extemporánea y de acuerdo al Cronograma de Publicación de las observaciones el plazo para recepción de observaciones era hasta el día 16/10/2024 a las 19:00 horas como lo muestra el Cronograma que se encuentra dentro de la Plataforma del SECOP II.

Que el día (21) de abril del presente año se realizó el cierre del proceso, presentándose el siguiente oferente así:

CONTRATISTA	NIT	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA CITOSALUD S.A.S	810.006.840-6	6%

De acuerdo a lo anterior y las condiciones estipuladas dentro de la invitación, se procede a realizar la evaluación económica, técnica y jurídica de la entidad **LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA CITOSALUD S.A.S**, identificada con **NIT 810.006.840-6.**

El día 23/10/2024 se publican la evaluación económica (GS-2024-104077-DECAL del 22/10/2024), técnica (GS-2024-104188-DECAL del 23/10/2024) y jurídica (GS-2024-103935-DECAL del 22/10/2024), teniendo en cuenta las conclusiones de los comités se consolida la información así:

CONTRATISTA	NIT	VERIFICACION JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA CITOSALUD S.A.S	810.006.840-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que durante el día 24/10/2024, a través de la plataforma SECOP II, no se evidenciaron observaciones por parte de alguna entidad.

De acuerdo a lo anterior y a las condiciones establecidas dentro de la invitación, la entidad **LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA CITOSALUD S.A.S,** identificada con **NIT 810.006.840-6,** Representada Legalmente por el señor **GUILLERMO ANTONIO LÓPEZ GUARNIZO,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 10.235.567 expedida en Manizales – Caldas, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos JURÍDICOS – TÉCNICOS y ECONÓMICOS.

Conforme a lo anterior y siguiendo con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, podemos establecer que la oferta presentada, se encuentran en condiciones del mercado y satisface las necesidades de la unidad, por lo que "RECOMENDAMOS" a mi Mayor, en su calidad de ordenador del gasto que dicha propuesta se encuentra en condiciones para la adjudicación del proceso de contratación **PN RASES N°3 MIC 048 2024** que tiene por objeto la "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA PARA LA POBLACIÓN QUE INTEGRA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**" así:

- **Entidad:** LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA CITOSALUD S.A.S
  NIT: 810.006.840-6
  Representante Legal: GUILLERMO ANTONIO LÓPEZ GUARNIZO
  CC: 10.235.567 expedida en Manizales – Caldas
  VALOR ADJUDICADO: TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($34.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($10.000.000,00), para la vigencia 2024 y VENTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($24.000.000,00), para la vigencia 2025.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO ESTIMADO	VALOR CON 6% DESCUENTO
1	898002	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN LIQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	$19.843	$18.652
2	898003	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA (BACAF) DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO	$25.000	$23.500
3	898004	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN ASPIRADO DE MEDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	$100.832	$94.782
4	898008	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN ASPIRADO DE MEDULA ÓSEA (MIELOGRAMA) POR TINCIÓN DE HISTOQUÍMICA (ESPECIFICO)	$93.200	$87.608
5	898015	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL MANUAL	$15.897	$14.943
6	898019	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO MANUAL	$40.000	$37.600
7	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	$30.000	$28.200
8	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	$40.000	$37.600
9	898221	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	$62.112	$58.385

10	898241	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	$80.000	$75.200
11	898261	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON MAPEO	$125.132	$117.624
12	898301	AUTOPSIA (NECROPSIA) COMPLETA	$434.116	$408.069
13	898303	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO POST MORTEM DE ÓRGANOS Y TEJIDOS (NO INCLUYE PLACENTA, ESTA DEBE SER AUTORIZADA POR APARTE CON 898201)	$159.279	$149.722
14	898801	ESTUDIO POR CONGELACIÓN	$193.681	$182.060
15	898802	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO MOLECULAR (ESPECIFICO)	$1.500.000	$1.410.000
16	898803	ESTUDIO DE ANATOMOPATOLÓGICO DE INMUNOMARCACION CITOMETRÍA DE FLUJO (ESPECIFICO)	$1.101.882	$1.035.769
17	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA BÁSICO (ESPECIFICO)	$76.896	$72.282
18	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCIÓN HISTOQUÍMICA (ESPECIFICO)	$40.000	$37.600
19	898809	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLUORESCENCIA (ESPECIFICO)	$60.000	$56.400
20	898811	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE HIBRIDIZACION ·IN SITU· (ESPECIFICO)	$1.500.000	$1.410.000
21	898812	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA ESPECIAL (ESPECIFICO)	$77.845	$73.174
22	908890	DETECCIÓN DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	$200.000	$188.000

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad militar y Policial. Y el "modelo de atención integral, de la Policía Nacional, y lineamientos para la red externa"
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.
4	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, previa concertación de la visita entre las partes, se notificara a la IPS, cuáles serán los médicos auditores de cuentas y del grupo de Garantía de Calidad; el médico auditora concurrente será presentado formalmente a la IPS, para que se le asigne claves de acceso para verificación de Historias Clínicas y esta estará diariamente en las instalaciones de la IPS realizando auditoria a los Paciente de la Regional de Aseguramiento No. 3 y/o Unidad Prestadora de Salud CALDAS de la Policía Nacional; así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.
5	Para la atención debe contar con la orden de servicios expedida por el médico de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, Unidad Prestadora de Salud Caldas, documento de identificación, el carné de la Policía Nacional que lo acredite como titular o beneficiario DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, o en su defecto la constancia de registro en el

	subsistema de salud de la Policía Nacional que se encuentra en trámite, expedida por la oficina de afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 VIGENTE.
6	El **CONTRATISTA** debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 780 de 2016 o ley que regule el tema.
7	El **CONTRATISTA** se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas, acompañada de la siguiente información: 1. Fecha de prestación del servicio. 2. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 3. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 4. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. 5. Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.
8	El **CONTRATISTA** dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.
9	El **CONTRATISTA** debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios. Igualmente, debe informar cualquier reporte de novedades declarados en el REPS.
10	Presentar junto con la minuta del contrato un archivo Excel la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa ofrecida.
11	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.
12	Disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS); de igual forma garantizar la entrega de información estadística, el registro en formato de RIPS de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud Resolución 1036 de 2022 y las demás normas que lo adicione o modifiquen. La información deberá ser entregada en la Oficina de Estadística RIPS de la UPRES CALDAS en medio magnético por medio de un archivo plano.
13	Para la prestación de servicios salud la IPS contratada, siempre debe tener el aval de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, este aval se solicitará a – decal.espco-ref@policia.gov.co, Celular: 3505589863.
14	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento de Caldas, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994.
15	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que se requiera para la ejecución del presente Contrato.
16	En caso de presentarse inconvenientes que puedan afectar la ejecución del respectivo contrato, el oferente informará por escrito, al supervisor del contrato, en las siguientes 24 horas la novedad ocurrida.
17	El oferente anexara certificación firmada por el representante legal donde garantizara que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al día, garantizando el cumplimiento de estos requisitos.
18	Prestar los servicios durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta económica presentada, la cual forma parte integral del mismo. Es deber del contratista mantener las tarifas pactadas y no hacer modificaciones ni incrementos a las mismas durante el tiempo de ejecución del contrato.
19	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. De acuerdo con lo anterior debe presentar la certificación de Registro Especial de prestadores de servicios de salud vigente. En donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios, de igual forma la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, verificará en la página del

	Ministerio de Salud Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS los servicios habilitados. Cualquier novedad debe ser informada a la Regional de Aseguramiento No 3.
20	El contratista garantizará que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al día. Igualmente, que los elementos y/o insumos son de buena calidad y cuenta con registro Invima vigente para su utilización con los pacientes
21	Para tramitar la autorización del servicio se compromete EL CONTRATISTA a anexar: a) Resumen Completo de la atención que origina la solicitud de servicio en computador y/o a mano en caligrafía completamente legible, incluyendo firma del profesional con sello del mismo; ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidas en el contrato. b) Obligatoriamente se tiene que incluir CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN de la Central de Autorizaciones Oficina de Referencia-Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud, sin el cual no será válida la autorización del facilitador. La I.P.S. ganadora de esta Oferta se comprometen a no pedir a los usuarios (afiliados y/o beneficiarios) fotocopia de los documentos soporte; dichos documentos deberán ser fotocopiados por el personal de la I.P.S. y con cargo a ella, en Cumplimiento del Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012.

ÍTEM	CONDICIONES ADICIONALES AL SERVICIO (DILIGENCIAR)
1	El Oferente debe diligenciar las siguientes preguntas las cuales se utilizaran durante la ejecución del contrato, lo anterior para una atención integral y eficiente a los usuarios de la Dirección de sanidad: • **Horarios de Atención:** Lunes a Viernes 7:30am a 6:00pm- jornada continua- Sábado 8:00am a 12:00mm. • **Modalidad para la asignación de citas:** No Aplica • **Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos:** No Aplica • **Entrega de resultados:** Lunes a Viernes 7:30am a 6:00pm- jornada continua- Sábado 8:00am a 12:00mm, también pueden ser descargados por la página web www.citosalud.com • **Entrega de copia de servicios prestados:** Lunes a Viernes 7:30am a 6:00pm- jornada continua - Sábado 8:00am a 12:00mm • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias: 8912229 (línea para pacientes). • Presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.
2	El Oferente debe designar un profesional de atención al Usuario quien se encargar de interactuar con el funcionario de atención al usuario del asegurador, para asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS que se presenten ante el asegurador, resolviendo de fondo en las próximas 24 horas después del requerimiento o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Deberá indicar **Nombre:** MÓNICA ALEJANDRA LÓPEZ ARIAS **Cargo:** Administradora **Teléfonos:** 3006104726 **Correo electrónico:** citosaludcalidad@gmail.com
3	EL CONTRATISTA Asignara un funcionario, para la coordinación con el Supervisor del Contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten e informe cuando el contrato este (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. Diligenciar la siguiente información: **Nombre:** MÓNICA ALEJANDRA LÓPEZ ARIAS **Cargo:** Administradora **Teléfonos:** 3006104726 **Correo electrónico:** citosaludcalidad@gmail.com

4	El Oferente deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio), Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

SC. JHON JAIRO MARTÍNEZ VILLADA
Evaluador Económico

SI. EDUAR YAMIT FLOREZ MUÑOZ
Evaluador Técnico UPRES DECAL

PS SONIA MARINA ORTIZ ÁLVAREZ
Evaluador Jurídico Abogado UPRES DECAL

SI. JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable Planeación (E)

SI. YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO
Jefe Grupo de Contratos RASES N°3

CT. DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA
Jefe Administrativa RASES N°3 (E)

CT. JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Área de Aseguramiento en Salud

Elaboró: SI. Luis Gabriel Pérez Barreto
RASES No. 3 Analista de Contratos

Calle 94 AV Villa olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA